



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 19
"LEONA VICARIO"



Hecho

En el Estado de México, Tecámac, siendo las 09:00 horas del día 20 de marzo del 2024, se encuentran presentes en las instalaciones del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 19 "Leona Vicario", los Titulares y personal, con la finalidad de conformar el Comité Ambiental de la Dependencia Politécnica en el cual laboran y comparten espacios, en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDO

Que el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la Nación, de acuerdo con los objetivos históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que son finalidades del Instituto Politécnico Nacional entre otras, realizar investigación científica y tecnológica con vistas al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales.

Que para el Instituto Politécnico Nacional es fundamental asumir el compromiso ante las diversas instancias de la sociedad mexicana el mantener un ejercicio académico y funcional en forma responsable con el ambiente, por lo que:

Acuerdan establecer el **Comité Ambiental del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 19 "Leona Vicario"**.

Objetivo general

Instalar un equipo de enlace con la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, que tenga bajo su responsabilidad las tareas de incorporar los principios de sustentabilidad en sus funciones sustantivas, así como promover y orientar los diversos programas que el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 19 "Leona Vicario"**, impulse en la materia, sentando las bases para que, en el ámbito formativo, así como en los servicios que ofrece, aporten elementos para que la comunidad en general y nuestros egresados sean preparados en ambientes que les permitan abordar y proponer escenarios deseables del desarrollo entendiendo el contexto socioeconómico y ambiental con un enfoque transdisciplinario.

Así mismo el Comité Ambiental del **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 19 "Leona Vicario"**, asume la responsabilidad de sentar las bases para propiciar que las políticas institucionales de sustentabilidad, austeridad y responsabilidad social, sean promovidas por la dependencia para favorecer hábitos y actitudes que permitan cumplir las premisas previstas en los lineamientos para la sustentabilidad que tienen como propósito, perfilar el quehacer del Instituto hacia la sustentabilidad.


Alexa Escoto



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 19
"LEONA VICARIO"



Atención

Objetivos específicos

- Incorporar en las funciones sustantivas del *Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 19 "Leona Vicario"*.
- Propiciar, en caso de contar con oferta académica, condiciones para la inserción de la Formación Tecnológico Ambiental para la Sustentabilidad en los currículos académicos, así como la inclusión de enfoque de sustentabilidad en los productos de investigación e innovación tecnológica bajo su responsabilidad.
- Instalar indicadores que permitan medir los esfuerzos de gestión sustentable en nuestro Centro de Estudio, en materia de aprovechamiento y uso eficiente de agua, energía, conservación del arbolado con la instalación del área institucional de conservación ecológica, ordenamiento territorial, edificaciones sustentables, gestión integral de los residuos, con una regulación precisa en el uso de los recursos de manera eficiente para promover condiciones de sustentabilidad.
- Alojar en el sitio oficial del Centro de Estudio, una página web del Comité Ambiental, en el que se publique el programa anual, así como las campañas y resultados de las actividades en que la comunidad de la dependencia participe de manera activa.

Acciones

Primera. - Las personas que integren el Comité Ambiental deberán informar por lo menos una vez por semestre los alcances de las acciones impulsadas, quienes deberán ser respaldados con el aval y debido reconocimiento de la Unidad, para la efectiva ejecución y logro de resultados en las diversas acciones que haya inscrito como parte de su *Programa de acción en materia de sustentabilidad*.

Segunda. - Supervisar que las políticas y lineamientos institucionales en materia de sustentabilidad sean difundidos principalmente por medios virtuales y aplicados,

Tercera. - Prever la publicación en el portal web, de informes periódicos de las acciones y logros alcanzados por el Comité Ambiental, y por conducto del representante del presidente de este, remitir el referido informe ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar con las acciones instrumentadas en la Dependencia.

Enviar a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, el enlace a la página del Comité Ambiental alojada en el sitio oficial del Centro de Estudio, y solicitar por esa vía, que dicho enlace sea publicado en la página oficial de la CPS.

Turnar comunicado electrónico a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad sobre la actualización periódica de la información, para el seguimiento respectivo.

Alexa Escoto



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 19
"LEONA VICARIO"



Cuarta. - Establecer las acciones que integrarán el "Sistema de Manejo Ambiental", con base en los elementos previstos en los Lineamientos de Sustentabilidad, así como su respectiva programación cuyas fases metodológicas incluyen: el diagnóstico, la evaluación, el establecimiento del sistema y la aplicación de indicadores para medir los resultados de la acción impulsada.

Quinta. - Consultar periódicamente la página <http://www.sustentabilidad.ipn.mx/>, en donde se podrán revisar los Lineamientos de sustentabilidad, así como algunas sugerencias que servirán de apoyo a los Comités en el desarrollo de sus "Sistemas de Manejo Ambiental"

Sexta. - Difundir al interior del Centro de Estudios, la información recopilada por el Comité y promover la vinculación de acciones de apoyo a la comunidad circundante al exterior de los logros alcanzados en materia de sustentabilidad.

De su estructura

El comité Ambiental se conforma por las siguientes áreas:

- ✓ Manejo integral del agua
- ✓ Arbolado y fauna, ordenamiento territorial y área institucional de conservación ecológica
- ✓ Ahorro de energía
- ✓ FORTAS (Formación Tecnológica Ambiental para la Sustentabilidad)
- ✓ Residuos sólidos urbanos y de manejo especial
- ✓ Difusión y cultura
- ✓ Residuos peligrosos

Alexa Escoto

Ana Luis



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 19
"LEONA VICARIO"



Integrantes del Comité Ambiental

Titular	Área representada	Firma
M. en E. Enrique Macias Maya	Dirección Presidente	
Lic. Ana Luisa Zepeda Rubio	Subdirección Administrativa Representante del presidente y coordinadora	
Ing. Arq. Mónica Ivonne Ibáñez Lagos	Subdirección Académica Manejo Integral del Agua	
Ing. Eusebio Andrés Domínguez Sánchez	Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social Ahorro de Energía	
C.P. Claudia Itze Alfaro Tepox	Coordinación de Enlace y Gestión Técnica Residuos Peligrosos	
M. en CQB. Mariel Teodora Valdés Arellanes	Recursos Materiales y Servicios Residuos Solidos Urbanos y de Manejo Especial	
Ing. Frank Hernández González	Recursos Materiales y Servicios FORTAS (Formación Tecnológico Ambiental para la Sustentabilidad)	
Ing. Itzel Hernández Mancilla	Recursos Materiales y Servicios Difusión y Cultura	
Ing. Pedro González Cárdenas	Recursos Materiales y Servicios Arbolado y Fauna, ordenamiento Territorial y Área Institucional de Conservación Ecológico	
M. En C. Luis Alejandro Méndez Cuesta	Docente Arbolado y Fauna, ordenamiento Territorial y Área Institucional de Conservación Ecológico	
Dra. en CQB. Ilia Mariana Escobar Ávila	Docente Recursos Materiales y Servicios Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	
Lic. Laura Natalia Rodríguez Moncayo	Docente Arbolado y Fauna, ordenamiento Territorial y Área Institucional de Conservación Ecológico	
Lic. Alma Laura Cruz Palma	Docente	



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 19
"LEONA VICARIO"



	Arbolado y Fauna, ordenamiento Territorial y Área Institucional de Conservación Ecológico	
Cruz Nava Adonahi	Alumno FORTAS (Formación Tecnológico Ambiental para la Sustentabilidad)	Cruz Nava Adonahi
Illescas Rosales Paola Yamil	Alumno FORTAS (Formación Tecnológico Ambiental para la Sustentabilidad)	Paola Yamil
Torres Torres Emilio Alejandro	Alumno FORTAS (Formación Tecnológico Ambiental para la Sustentabilidad)	Torres Torres Emilio Alejandro
Ángeles Soberanes Andrea Michelle	Alumno Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	Andrea Michelle
Mexicano Sánchez Frida	Alumno Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	Mexicano Sanchez Frida Itzel
Martínez Monzalvo Ericka Itzel	Alumno Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	Ericka Itzel
Atecpanecatí Ponce Luna Rubí	Alumno Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	Rubí
Martínez Monzalvo Ericka Itzel Escoto Olivares Alexa Fernanda	Alumno Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	Escoto Olivares Alexa Fernanda
González Aguirre Christopher Jair	Alumno Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	Christopher Jair
Colula Hernández Ana Paola	Alumno Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	Colula Hernández Ana Paola



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 19
"LEONA VICARIO"



De su vigencia

Se mantiene la vigencia del Comité Ambiental, el cual continúa en operación aún durante los cambios de nombramientos, por lo que en cuanto se dé una transición de la administración de la Dependencia, los funcionarios en turno ocuparán la posición correspondiente en forma automática y la representatividad de los integrantes deberá ser formalizada y actualizada mediante un acta que sustituya a la presente. Se resalta que la integración de nuevos participantes estará permanentemente abierta.

Las reuniones del presente Comité ambiental se realizarán con previa convocatoria emitida por el presidente del Comité, la cual deberá publicarse con anticipación para las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Se cierra la presente Acta Constitutiva siendo las 11:00 horas del día 20 de marzo del 2024, firmando al margen y al calce todos los que en ella participan.


Alexia Escoto











